"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 331- 2016-MPT

Pampas, 06 de diciembre de 2016.

VISTO:
Carta Nº 062-2016-RGD-PPM-MPT/P, emitida por el Abog. RUBEN WALTER GARCIA DE LA CRUZ, Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, solicitando Resolución Autoritativa, y Opinión Legal N° 462-2016-OEIM-GAJ-MPT/P, del Abog. Osman E. Ildefonso Muñoz, Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 38 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Judiciales del Estado, refiere que los Procuradores Públicos, pueden conciliar, transigir o desistirse de las acciones jurídicas en los siguientes supuestos y previo cumplimiento de los requisitos señalados en el presente artículo, (.....);

Que, el artículo 22 y 23 del Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, señala las funciones y atribuciones de los Procuradores Públicos, en los términos para el cual se autoriza mediante resolución expedida, por los titulares de las entidades respectivas;

Que, mediante Carta Nº 062-2016-RGD-PPM-MPT/P, emitida por el Abog. RUBEN WALTER GARCIA DE LA CRUZ, Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, solicita Resolución Autoritativa para CONCILIAR con la Empresa Constructora y Consultora TOSBARQ S.A.C, representado por el Sr. EMILIO TOSCANO BARBOZA, Gerente General, respecto al contrato de servicio de ejecución de obra N° 0545-2014-MPT-SGL **"Mejoramiento e Implementación de la I.E. N° 31040, de la Comunidad de Ahuaycha – Casay, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja- Huancavelica"**;

Que, con Opinión Legal N° 462-2016-OEIM-GAJ-MPT/P, el Abog. Osman E. Ildefonso Muñoz, Gerente de Asesoría Jurídica, opina autorizar al Procurador Publico Municipal, para conciliar con la Empresa Constructora y Consultora TOSBARQ S.A.C, en el Centro de Arbitraje y conciliación "Tranquilidad y Equidad", sobre las pretensiones siguientes: a) Emisión y Entrega de Resolución de Liquidación Técnica y Financiera; b) Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento;

Por estas consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Abog. RUBEN WALTER GARCIA DE LA CRUZ, Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para CONCILIAR con la Empresa Constructora y Consultora TOSBARQ S.A.C, representado por el Sr. EMILIO TOSCANO BARBOZA, Gerente General, en el extremo de: a) Emisión y Entrega de Resolución de Liquidación Técnica y Financiera; b) Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, al Secretario General, notificar el presente al interesado y áreas pertinentes, para el cumplimiento del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
Abog. Lucio F. Vraino Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCAVELICA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE